



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 30 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2023 00:09:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002096-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el Informe N° 001857-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 28 de diciembre del 2023; el Informe N° 001451-2023-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 28 de diciembre del 2023; el Informe N° 000697-2023-GAD-CSJAN-PJ de 29 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Informe N° 001857-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 28 de diciembre del 2023, la coordinadora de logística de esta Corte Superior de Justicia de Ancash, dirigiéndose a la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas; solicita la exclusión de los procesos programados en el Plan Anula de Contrataciones no convocados en el ejercicio presupuestal 2023, a razón de lo siguiente:

- La Corte Superior de Justicia de Ancash durante el ejercicio presupuestal 2023 ha programado la convocatoria de 60 ítems, conforme aparece en del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- De los 60 ítems programados, se advierte que se han convocado 49, los mismos que han concluido con el procedimiento de selección correspondiente, 2 ítems han sido excluidos en su oportunidad, en tanto; nueve (9) ítems no han sido convocados durante el presente ejercicio presupuestal de los cuales se solicitará su exclusión, siendo los siguientes:

N	N° de referencia del PAC	Descripción	Tipo de proceso programado	Mes previsto	Observaciones
1	1	Servicio arrendamiento de máquinas	Adjudicación simplificada	febrero	El área usuaria no efectuó el requerimiento por





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

		fotocopiadoras para la Corte Superior de Justicia de Ancash			cuanto aún se contaba con contrato vigente
2	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos	Adjudicación simplificada	marzo	No se efectuó el requerimiento por temas estrictamente presupuestales
3	6	Servicio de coffe breack y bocaditos para la Corte Superior de Justicia de Ancash	Adjudicación simplificada	febrero	El área usuaria no efectuó el requerimiento
4	9	Implementación de estantes de ángulos ranurados para los OO.JJ de la distintas sedes de la CSJAN	Adjudicación simplificada	Abril	Por temas estrictamente presupuestales la compra se efectuó por compras menores a 8 UIT
5	10	Implementación de sistemas de fotovoltaicos para los OO.JJ de Ocros de la CSJAN	Adjudicación simplificada	abril	se efectuó solo el estudio de factibilidad por una contratación menor a 8 UIT, el área usuaria no presentó el requerimiento
6	11	Adecuación de la Presidencia de la sede central de la CSJAN	Adjudicación simplificada	abril	El área usuaria no formuló el requerimiento, por temas presupuestales
7	15	Adquisición de equipos de comunicación para las IOARR N° 2493628, IOARR N° 2493656, IOARR N° 2493616, IOARR N° 2494380	Adjudicación simplificada	abril	La adquisición se efectuó mediante compras menores a 8 UIT
8	16	Adquisición de sistemas de grabación de llamadas, telefonía IP y video conferencia para las IOARR N° 2493523, IOARR N°2493536	Adjudicación simplificada	Abril	La adquisición se efectuó a través de compras menores a 8 UIT
9	20	Adquisición de transmisor de televisión para las IOARR N° 2493523, IOARR N° 2493628, IOARR N° 2493656, IOARR N° 2494616, IOARR N° 2493536, IOARR N° 2494380, IOARR N° 2518702	Adjudicación simplificada	abril	La compra se realizó por la modalidad de comparación de precios

- En ese contexto, la coordinadora de logística señala que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a fin de excluir los bienes y servicios que no han sido convocados en el presente ejercicio presupuestal, ello a fin de incluirlos en el cuadro de necesidades del año 2024 y proceder con la convocatoria respectiva, si persistiera la necesidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Tercero.- En atención a lo antes señalado, la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 001451-2023-UAF-GAD-CSJAN-PJ de 28 de diciembre del 2023, se dirige al gerente de Administración Distrital, solicitando el trámite correspondiente ante la Presidencia de esta Corte, entendiéndose la aprobación mediante acto administrativo, a fin de excluir los 9 procedimientos de selección programados y no convocados durante el ejercicio presupuestal 2023, señalados en el cuadro del considerando segundo de la presente resolución. En consecuencia, mediante Informe N° 000697-2023-GAD-CSJAN-PJ de 29 de diciembre del 2023, el gerente de Administración Distrital, conduce la solicitud antes señalada a esta Presidencia.

Cuarto.- De lo expuesto, cabe indicar que el Plan Anual de Contrataciones es el documento de gestión en el que se deben prever y registrar obligatoriamente todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante un ejercicio presupuestal determinado, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como los tipos de procesos de selección previstos y los montos estimados a ejecutar durante dicho ejercicio, los cuales están comprendidos en el presupuesto institucional; de ahí la obligación de toda entidad de elaborar su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a sus necesidades, siendo que para el caso de esta Corte Superior de Justicia, el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2023, fue aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000074-2023-P-CSJAN-PJ de 16 de enero del 2023.

Quinto.- Considerando que el Plan Anual de Contrataciones constituye una herramienta de la gestión de contrataciones, con la que se pretende precisar las acciones o actividades que el órgano encargado de las contrataciones y las áreas usuarias deben llevar a cabo; se colige que éste no tiene un carácter inmutable, sino por el contrario, es perfectible adecuándose a las necesidades institucionales de la entidad; es por ello que el legislador ha previsto conferir la facultad para su modificación de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, tal como lo prescribe el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante, el "Reglamento", determinando dicho artículo en su numeral 6.1, al órgano competente y las formalidades para dicha modificación.

Sexto.- Ahora bien, estando a la petición formulada, y en atención a las normas antes glosadas, es de señalar que la exclusión de los nueve [9] procedimientos de selección, programados y no convocados durante el ejercicio presupuestal 2023, del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Unidad Ejecutora, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000074-2023-P-CSJAN-PJ de 16 de enero del 2023, se encuentran dentro de los supuestos normativos previstos en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento; por lo que, es del caso proceder a la modificación solicitada conforme se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ha precisado en los considerandos anteriores, máxime cuando los procedimientos de selección en comento no han sido convocados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los artículos 8° y 9°, inciso 1°, de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000043-2023-P-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la TRIGÉSIMO OCTAVA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para EXCLUIR nueve (9) ítems programados y no convocados durante el presente ejercicio presupuestal, conforme al siguiente detalle:

N	N° de referencia del PAC	Descripción	Tipo de proceso programado	Mes previsto
1	1	Servicio de arrendamiento de máquinas fotocopadoras para la Corte Superior de Justicia de Ancash	Adjudicación simplificada	febrero
2	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos	Adjudicación simplificada	marzo
3	6	Servicio de coffee break y bocaditos para la Corte Superior de Justicia de Ancash	Adjudicación simplificada	febrero
4	9	Implementación de estantes de ángulos anclados para los OO.JJ de la distintas sedes de la CSJAN	Adjudicación simplificada	Abril
5	10	Implementación de sistemas de fotovoltaicos para los OO.JJ de Ceros de la CSJAN	Adjudicación simplificada	abril
6	11	Adecuación de la Presidencia de la sede central de la CSJAN	Adjudicación simplificada	abril
7	15	Adquisición de equipos de comunicación para las IOARR N° 2493628, IOARR N° 2493656, IOARR N° 2493616, IOARR N° 2494380	Adjudicación simplificada	abril
8	16	Adquisición de sistemas de grabación de llamadas, telefonía IP y video conferencia para las IOARR N° 2493523, IOARR N°2493536	Adjudicación simplificada	Abril
9	20	Adquisición de transmisor de televisión para las IOARR N° 2493523, IOARR N° 2493628, IOARR N° 2493656, IOARR N° 2494616, IOARR N° 2493536, IOARR N° 2494380, IOARR N° 2518702	Adjudicación simplificada	abril

Artículo Segundo.- FACULTAR al órgano encargado de las contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ejecutar la exclusión en el Plan Anual de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Contrataciones 2023 de esta entidad, de los procedimientos de selección precisados en el artículo que antecede, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo Tercero.- TRANSCRÍBASE la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

